

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 231-2023

Guatemala, 27 de marzo de 2023

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala faculta a los Ministros de Estado para ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio; así como para dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su ramo y velar por el estricto cumplimiento de las leyes.

CONSIDERANDO

Que el 11 y 31 de agosto de 2021, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN), suscribieron mediante "Documento de Proyecto", la "Asistencia Técnica para la transición hacia una economía verde en Guatemala a través de políticas fiscales y económicas verdes", por un monto de US\$1,425,000.00 y plazo de ejecución de 36 meses; y aprobado mediante Acuerdo Ministerial No. 407-2021 de fecha 17 de septiembre de 2021.

CONSIDERANDO

Que el 13 y 25 de enero de 2023, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN), suscribieron el documento REVISIÓN SUSTANTIVA DE DOCUMENTO DE PROYECTO, para formalizar una ampliación del monto de los recursos asignados por la cantidad de USD\$300,000.00 por lo que el presupuesto total asciende a USD\$1,725,000.00 de la "Asistencia Técnica para la transición hacia una economía verde en Guatemala a través de políticas fiscales y económicas verdes", en proceso de ejecución en el Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN), proyecto con duración de 36 meses; el cual se apega a las leyes y reglamentos vigentes y que todo convenio de donación debe ser aprobado por acuerdo ministerial, por lo que es necesario emitir la disposición legal por medio de la cual se apruebe.

POR TANTO

En ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 194 literales a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; y con fundamento en los artículos 23 y 27 literales a), f) y m) y 35 literales p) y q) del Decreto Número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo; 53 del Decreto Número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto; 54 del Acuerdo Gubernativo Número 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto; y 52 del Decreto Número 54-2022, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés, todos emitidos por el Congreso de la República de Guatemala.

ACUERDA

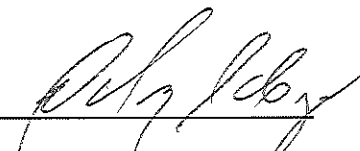
**Artículo 1.** Aprobar la REVISIÓN SUSTANTIVA DE DOCUMENTO DE PROYECTO de la "Asistencia Técnica para la transición hacia una economía verde en Guatemala a través de políticas fiscales y económicas verdes", suscrita el 13 y 25 de enero de 2023 entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN), correspondiente a la ampliación del presupuesto por USD\$300,000.00 por lo que el monto total de la cooperación asciende a USD\$1,725,000.00 con duración del proyecto de 36 meses.

**ARTÍCULO 2. VIGENCIA.** El presente Acuerdo surte efectos inmediatamente.

COMUNÍQUESE

  
**Hector González Douma**  
Viceministro de Finanzas Públicas



  
**MSc. Edwin Martínez**  
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

